

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Por período de nueve meses iniciado el 1º de enero de 2020 y finalizado el 30 de septiembre de 2020, presentados en forma comparativa.

Contenido

Estados financieros individuales intermedios condensados

Estado de resultados individual intermedio condensado

Estado del resultado integral individual intermedio condensado

Estado de situación financiera individual intermedio condensado

Estado de cambios en el patrimonio individual intermedio condensado

Estado de flujos de efectivo individual intermedio condensado

Notas a los estados financieros individuales intermedios condensados

Información adicional requerida por el artículo 12, capítulo III, título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores

Informe de revisión sobre estados financieros individuales intermedios condensados.

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO***Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, presentado en forma comparativa*

RESULTADOS	Notas	Período de tres meses finalizado el		Período de nueve meses finalizado el	
		30/09/2020	30/09/2019	30/09/2020	30/09/2019
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Gastos de administración	4	(1.365.406)	(1.392.167)	(3.783.952)	(3.999.845)
Resultado operativo		(1.365.406)	(1.392.167)	(3.783.952)	(3.999.845)
Ingresos financieros	5	7.087.166	15.122.219	13.269.895	15.239.370
Costos financieros	5	(212.630)	(10.340.354)	(934.539)	(1.124.530)
Resultado de inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación	6	(1.217.397)	(3.787.911)	(2.021.160)	(7.772.647)
Resultado antes de impuestos		4.291.733	(398.213)	6.530.244	2.342.348
Impuesto a las ganancias		-	-	-	-
Resultado del periodo		4.291.733	(398.213)	6.530.244	2.342.348

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los Estados Financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L
(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO
Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, presentado en forma comparativa

	Período de tres meses finalizado el		Período de nueve meses finalizado el	
	30/09/2020 Pesos	30/09/2019 Pesos	30/09/2020 Pesos	30/09/2019 Pesos
OTROS RESULTADOS INTEGRALES				
Resultado del periodo	4.291.733	(398.213)	6.530.244	2.342.348
Otros resultados integrales				
<i>Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados</i>				
Efecto de conversión monetaria neto de impuesto a las ganancias	17.273	(4.472.213)	17.222.717	(270.290)
Total de otros resultados integrales del periodo				
TOTAL DEL RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	4.309.006	(4.870.426)	23.752.961	2.072.058

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los Estados Financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Notas	30/09/2020 <u>Pesos</u>	31/12/2019 <u>Pesos</u>
ACTIVO			
Activo No Corriente			
Inversiones en compañías subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación	7	9.349.267	126.845.596
Otros créditos		667.640	816.449
Total del activo no corriente		10.016.907	127.662.045
Activo Corriente			
Otros créditos		141.276	172.765
Efectivo y equivalentes al efectivo	8	80.443	28.392
Total del activo corriente		221.719	201.157
Total del Activo		10.238.626	127.863.202
PATRIMONIO			
Atribuible a los propietarios de la controladora		(85.515.555)	(109.268.516)
Total del Patrimonio		(85.515.555)	(109.268.516)
PASIVO			
Pasivo No Corriente			
Otros pasivos		92.547.122	234.096.898
Total del pasivo no corriente		92.547.122	234.096.898
Pasivo Corriente			
Otros pasivos		605.730	628.099
Cuentas por pagar		2.601.329	2.406.721
Total del pasivo corriente		3.207.059	3.034.820
Total del Pasivo		95.754.181	237.131.718
Total del Pasivo y Patrimonio		10.238.626	127.863.202

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los Estados Financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO
Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, presentado en forma comparativa

Concepto	Aporte de los Propietarios			Resultados Acumulados		Total del Patrimonio
	Capital Suscripto (Nota 1)	Ajuste de Capital	Total	Efecto de conversión monetaria	Resultados no asignados	
Saldos al 01/01/2020	6.420.394	5.657.642	12.078.036	28.332.300	(149.678.852)	(109.268.516)
Resultado del periodo					6.530.244	6.530.244
Otros resultados integrales				17.222.717		17.222.717
TOTALES AL 30/09/2020	6.420.394	5.657.642	12.078.036	45.555.017	(143.148.608)	(85.515.555)

Concepto	Aporte de los Propietarios			Resultados Acumulados		Total del Patrimonio
	Capital Suscripto (Nota 19)	Ajuste de Capital	Total	Efecto de conversión monetaria	Resultados no asignados	
Saldos al 01/01/2019	6.420.394	127.693.883	134.114.277	27.613.346	(275.927.934)	(114.200.311)
Resultado del periodo					2.342.348	2.342.348
Otros resultados integrales				(270.290)		(270.290)
Absorción Resultados no asignados (*)		(122.036.242)	(122.036.242)		122.036.242	-
TOTALES AL 30/09/2019	6.420.394	5.657.641	12.078.035	27.343.056	(151.549.344)	(112.128.253)

(*) Según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2019, reexpresado al 30 de septiembre de 2019.

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los Estados Financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Ver nota 16.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO***Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, presentado en forma comparativa*

	30/09/2020	31/12/2019
	Pesos	Pesos
Flujo neto de las actividades operativas		
Resultado del periodo	6.530.244	2.342.348
Ajustes por:		
Otros ingresos y egresos financieros, netos	(12.335.356)	(14.114.840)
Resultado de inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación	2.021.160	7.772.647
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Aumento de Otros créditos operativos	(760.192)	(761.520)
Aumento / (disminución) de deudas operativas	189.383	(839.527)
Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones	(4.354.761)	(5.600.892)
Intereses pagados	(68.916)	(168.280)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(4.423.677)	(5.769.172)
Flujo neto de las actividades de inversión		
Variación de inversiones, netas	(54.888)	125.098
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión	(54.888)	125.098
Flujo neto de las actividades financieras		
Aumento de otras deudas	4.541.626	5.383.753
Aumento de deuda financieras	-	198.376
Disminución de otros créditos	-	31.143
Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras	4.541.626	5.613.272
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del efectivo y equivalentes al efectivo	(11.010)	(21.582)
Aumento / (disminución) neto de efectivo	52.051	(52.384)
Efectivo y equivalentes efectivo al inicio	28.392	75.064
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del periodo	80.443	22.680

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los Estados Financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha

11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L**(Socio)**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbafina

Contador Público (UCA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión FiscalizadoraAlberto E. Verra
Presidente

Contenido de las notas a los Estado financieros individuales intermedios condensados

1. Información general y bases de presentación
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Información de sociedades asociadas
4. Apertura de costos y gastos por naturaleza (Información requerida por el Art 64 inc. b) de la Ley 19.550)
5. Ingresos financieros y costos financieros
6. Resultado de inversiones en subsidiarias y asociadas
7. Inversiones en subsidiarias y asociadas
8. Efectivo y equivalentes al efectivo
9. Previsiones y provisiones
10. Clasificación de los saldos de créditos y deudas
11. Instrumentos financieros en moneda extranjera
12. Saldos y operaciones con partes relacionadas
13. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
14. Gestión del riesgo financiero
15. Cambios en las normas contables
16. Artículos 206 y 94 inciso 5 de la Ley 19.550
17. Guarda de Documentación de la Entidad

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

1. Información general y bases de presentación

Polledo S.A.I.C. y F. (en adelante "Polledo" o "la Sociedad") participa en las entidades detalladas en la Nota 7.

El Acta de Constitución de la Sociedad fue inscrita en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1934 bajo el N° 203 del Libro 44, Tomo A, de los Estatutos Nacionales con un plazo de duración hasta el 9/10/2034. El número de inscripción en la Inspección General de Justicia es el 71.706/238.377. La última modificación de sus Estatutos Sociales fue aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2007 e inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7.461 de fecha 14 de abril de 2008, Libro 39 de Sociedades por Acciones.

La sociedad controlante de Polledo se denomina Roggio S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal Sociedad de Inversión. Roggio S.A. participa directa e indirectamente con el 68,11% del capital y los votos de Polledo.

Se describe a continuación la composición y evolución del Capital Social de Polledo:

Capital social	30/09/2020	31/12/2019	31/12/2018
Acciones Nominativas, V.N. \$1 – 1 voto, en circulación al inicio del ejercicio	6.420.394	6.420.394	6.420.394
Acciones Nominativas, V.N. \$1 – 1 voto, en circulación al cierre del ejercicio	6.420.394	6.420.394	6.420.394

La elaboración de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados, requiere que la Gerencia efectúe estimaciones y supuestos que pueden afectar las cifras registradas de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y las cifras de ingresos y gastos registrados correspondientes a los ejercicios informados. Los resultados finales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Los Estados Financieros Individuales se presentan en pesos argentinos (\$), excepto menciones específicas.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, las transacciones del mismo no cuentan con un carácter cíclico o estacional significativo.

Contexto económico en que opera la Sociedad

Los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad, cuyas variables principales han tenido una fuerte volatilidad, como la caída del PBI, un aumento significativo en la inflación y en las tasas de interés, y una fuerte desvalorización del peso, acompañadas de mayores restricciones cambiarias que impuso la autoridad monetaria. Estas medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares, implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la materialización de ciertas transacciones. En este contexto, los activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de setiembre de 2020 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC).

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan sus negocios, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

Impacto del COVID-19 en las operaciones de la Sociedad

Durante este periodo, la Sociedad ha desarrollado sus operaciones bajo las circunstancias derivadas de la difusión del virus COVID-19, la cual fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020. Esta pandemia continúa generando diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global y local.

En la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación y/o producción de servicios y productos esenciales. Dicho aislamiento ha sido sucesivamente prorrogado, con diversos niveles de flexibilización, según los criterios adoptados por las distintas autoridades provinciales y municipales.

El alcance final del brote de Coronavirus y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. No obstante, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el Coronavirus afectará a futuro el negocio de la Sociedad y los resultados de sus operaciones, de extenderse de manera prolongada esta situación.

Asimismo, se han tomado todas las medidas necesarias para preservar la salud de los colaboradores y los negocios de la Sociedad.

2. Políticas contables y bases de preparación

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales se resumen a continuación y considera la situación incluida en la nota 18. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1. Normas contables aplicadas

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

Los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2020, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia". Los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados han sido preparados de acuerdo con las políticas contables utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2019 (descriptas en Nota 2 a los Estados Financieros Consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019) y, en caso de corresponder, con aquellas NIIF que se espera estén vigentes al 31 de diciembre de 2020 (descriptas en Nota 18 (a), de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados).

Las cifras al 31 de diciembre de 2019 y 30 de septiembre de 2019 que se exponen en estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados a efectos comparativos, surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dicha fecha, de acuerdo a la NIC 29. Se han reclasificado ciertas cifras de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2019 a los efectos de su presentación comparativa con los de este período.

Los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto el resultado por acción que se expresa con decimales y la información por segmentos, la cual se presenta en miles de pesos argentinos. Los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

Los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 11 de noviembre de 2020.

2.2. Participación en uniones transitorias de empresas y contratos de colaboración empresarial

Los activos, pasivos y resultados de las participaciones en Polledo S.A.I.C. y F. - Natino S.A. - Indeco S.A. - Consorcio de Empresas y Benito Roggio e Hijos S.A. y otros - U.T.E. fueron consolidados proporcionalmente por poseer el control conjunto. En el caso de Catrel S.A. U.T.E. se aplicó el método del valor patrimonial proporcional. La participación en Roggio Agrupación de Colaboración Empresarial ha sido valuada al costo.

2.3. Políticas contables

Las políticas contables adoptadas por la Sociedad se encuentran descriptas en la nota 2 de los Estados Financieros Consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

2.4. Estimaciones

La preparación de estados financieros requiere el uso de estimaciones. También requiere que la Dirección de la Sociedad ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden no ser iguales a los resultados que efectivamente ocurran. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos de la compañía.

a) Impuesto a las ganancias

La Sociedad está sujeta al impuesto a las ganancias en los países en los que opera. En la determinación de la provisión por impuesto a las ganancias en cada una de las jurisdicciones donde tributa este impuesto, la Sociedad aplica el juicio profesional para reflejar las consecuencias fiscales de los hechos económicos de cada ejercicio, en base a las legislaciones impositivas vigentes, realizando las mejores estimaciones en función a la información disponible a la fecha de los estados financieros consolidados.

b) Provisiones por juicios y contingencias

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección y los asesores legales de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. En la estimación de los montos se ha considerado, entre otras cuestiones, la probabilidad de su concreción. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de forma fiable, un pasivo es contabilizado en el rubro provisiones para contingencias. Si la potencial pérdida no es probable, o es probable pero su monto no puede ser estimado de forma fiable, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los estados financieros consolidados.

3. Información de sociedades asociadas

3.1. Coviare S.A.

Polledo participa directa e indirectamente en el 31,78% de Coviare S.A. ("Coviare"), sociedad que tiene como objeto la construcción, conservación y explotación de la Autopista La Plata - Buenos Aires, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, según lo dispuesto en el Acuerdo de Reformulación del contrato de concesión ("el Contrato de Concesión") de fecha 29 de diciembre de 1993, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación ("la

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, presentado en forma comparativa

Secretaría de Obras Públicas" o "el Concedente"), que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 538/94 y decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1638/1994. La concesión comprende, entre otras obligaciones, la construcción de la autopista, el mantenimiento, reparación y conservación de las obras y la administración, explotación y prestación de servicios durante el período de concesión, estipulado en veintidós años contados a partir de la fecha de habilitación de la primera casilla de peaje (1° de julio de 1995).

El contrato se vio seriamente afectado por la crisis del año 2001/2002; que motivó el dictado de la ley de emergencia económica 25.561, que derogó las cláusulas de ajuste de la tarifa en dólares; aumento de gastos en forma exponencial y tarifa congelada (2001), que a su vez venía inalterada desde 1995; distorsión consecuente del PEF; autorización para renegociar los contratos, lo que dio lugar a un larguísimo proceso de renegociación del contrato. Con fecha 21 de febrero de 2007 se suscribió una Carta de Entendimiento cuyo objeto era establecer las bases y condiciones razonables y convenientes para adecuar el Contrato de Concesión. El documento fue debatido en Audiencia Pública, celebrada el 28 de junio de 2007 por Disposición N° 1/2007 de la UNIREN, cuyas conclusiones fueron consideradas, para definir el Acuerdo de Renegociación Contractual, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Con fecha 29 de enero de 2009 se suscribió el Acuerdo de Renegociación Contractual mencionado, parcialmente modificado con motivo del cambio de la autoridad a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, suscribiéndose un nuevo Acuerdo de Renegociación Contractual con fecha 9 de octubre de 2009 "ad referéndum" de la firma del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. El 27 de julio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 1057/2010, el cual ratificó el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la UNIREN y Coviare.

Luego del largo proceso de renegociación contractual, y pendiente de cumplimiento el Acuerdo aprobado por el decreto 1057/2010, Coviare S.A. fue notificada por el Órgano de Control de Concesiones Viales del proyecto denominado: "Proyecto del Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata" del Estado Nacional a la Provincia de Buenos Aires. El 26 de junio de 2012 Coviare S.A. prestó conformidad a los lineamientos del proyecto. Coviare S.A. celebró la Asamblea Extraordinaria el 24 de Agosto de 2012 por el cual los accionistas consideraron el Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires La Plata, de la Nación a la Provincia de Buenos Aires, resolución que fue aprobada por unanimidad de las acciones presentes. El 10 de octubre de 2012 fue suscripto el Convenio entre la Nación y la Provincia "ad referéndum" de la aprobación del mismo a través de una Ley de la Legislatura Provincial. Por Resolución N° 2142/12 del 9 de octubre de 2012 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, se resolvió la aprobación del Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Buenos Aires. Dicha resolución fue notificada el 11 de octubre de 2012. Posteriormente, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 14.443, sancionada por el H. Congreso de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el B.O. el 25 de enero de 2013, se aprobó el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión", en el ámbito provincial. Asimismo, por Resolución N° 74/2013, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia asumió el carácter de Concedente a partir del 5 de febrero de 2013; la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el rol de Autoridad de Control; y se asignó a la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales la intervención en todo procedimiento que tenga implicancia regulatoria de la concesión. Por otra parte, se dispuso por Resolución N° 26/2013 la Intervención Administrativa Temporal de la concesionaria, y se mantuvo la veeduría designada por la Provincia por Resolución N° 394/2012 del Ministerio de Infraestructura.

A partir del momento de asunción de la Provincia en su rol de Concedente y titular del Contrato de Concesión, Coviare formalizó numerosas presentaciones tendientes a obtener el cumplimiento de las acciones que el Acuerdo de Transferencia ponía en cabeza de la Provincia, ya que las condiciones del contrato original mantenían plena vigencia, así como la obligación de reformular las condiciones contractuales, afectadas por la emergencia económica aludida en el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la UNIREN y Coviare, aprobado por Decreto N° 1057/2010 del Poder Ejecutivo Nacional.

Coviare no obtuvo respuesta a sus requerimientos y con fecha 12 de julio de 2013, intempestivamente, se publica en el BO de la Provincia de Buenos Aires el Decreto N° 419, por medio del cual se declaró rescindido el Contrato de Concesión de Coviare, se desplazó a Coviare S.A. de la Concesión, y se puso a cargo de "Autopistas de Buenos Aires S.A. –AUBASA-", una sociedad constituida por la Provincia a esos efectos. Al mismo tiempo se procedió a confeccionar el inventario detallado de los bienes y personal afectados a la concesión, y se declaró la "emergencia pública vial" sobre la autopista.

Frente a tal medida, Coviare efectuó una presentación por la cual rechazó la rescisión declarada, negó los incumplimientos contractuales en que se basó la rescisión, y solicitó la declaración de ilegitimidad y nulidad absoluta e insanable del Decreto Provincial N° 419/2013, por incompetencia de la Provincia para disponer la rescisión, por falta de causa, por ser falsos los hechos invocados y por violación de los procedimientos esenciales y sustanciales previstos por el ordenamiento legal aplicable, así como por violación de la finalidad y el objeto del Convenio de Transferencia de derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión. Coviare rechazó fundadamente los supuestos incumplimientos contractuales invocados en los considerandos del Decreto N° 419/2013; así la improcedente imputación de abandono de la explotación, mantenimiento, conservación, ejecución de todo tipo de obra y la omisión de prestar los servicios esenciales al usuario. Coviare hizo reserva a su vez de sus derechos y acciones contra la Provincia y contra el Estado Nacional con motivo de la rescisión del contrato de concesión. En el mes de diciembre de 2013 Coviare interpuso una acción judicial contra la Provincia de Buenos Aires y contra el Estado Nacional, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de que se declare la nulidad del acto administrativo que dispuso la rescisión y se condene a los demandados a abonar a Coviare los daños y perjuicios derivados de la rescisión del contrato. Cabe destacar que dicha indemnización se encuentra cedida en garantía –oportunamente-, al Fideicomiso que administra el repago del Préstamo Sindicado de Coviare, razón por la cual el mismo deberá integrar la Litis en calidad de tercero de intervención obligada. En el mes de agosto de 2015, el juicio quedó radicado en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal, N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo.

La Sociedad ha tomado conocimiento de que Coviare ha solicitado la apertura de su concurso preventivo de acreedores el día 30 de abril de 2014, la cual ha sido decretada y tramita como Expediente N° 61006/2014, ante el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial 22, Secretaría 43.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

El 3 de Octubre de 2014 venció el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos, habiéndose presentado, entre otros, la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Buenos Aires, a verificar créditos que incluyen penalidades. Ambos acreedores hicieron reservas de derechos, ya que alegaron no haber finalizado el proceso de liquidación de la Concesión. Coviare impugró y rechazó los créditos reclamados por dichos organismos, en base principalmente a los argumentos expuestos en la demanda por rescisión y a la improcedencia de la aplicación de multas. Con fecha 7 de abril de 2015, y conforme al dictamen de la Sindicatura concursal, se tuvieron por verificados los créditos conforme a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley de Concurso y Quiebras.

Por el Decreto N° 13/2015 se modificó la Ley de Ministerios estableciéndose que las cuestiones vinculadas a las concesiones y licencias de servicios públicos así como la determinación de los precios y tarifas aplicables, quedaran bajo la órbita de diferentes carteras ministeriales. Consecuentemente, se dictó el Decreto 367/2016, por el cual se le asignaron a los respectivos Ministerios, las facultades de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y se derogó el Decreto N° 311/2003, que establecía que dicha renegociación esté a cargo de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN). Fue así que la Dirección Nacional de Vialidad (hoy en el ámbito del Ministerio de Transporte), inició tratativas con directivos de Coviare S.A., para revisar la situación, de modo de analizar la posibilidad de arribar a una solución extrajudicial del conflicto. En ese ámbito, se suscribió una Carta de Entendimiento, sin reconocer hechos ni derechos y con expresa reserva de acciones y defensas legales, que dispone la creación de una comisión evaluadora para que analice lo actuado respecto de la concesión, elabore un informe y como consecuencia de dicho informe se faculte a la Dirección Nacional de Vialidad a celebrar un acuerdo. La Comisión está conformada y ya tuvo su primera reunión, lo cual fue informado al juzgado del concurso. En virtud del inicio de las tratativas aludidas, se suspendieron los plazos procesales en las actuaciones "COVIARE S.A. c/ EN-DNV y Otros/PROCESO DE CONOCIMIENTO – ORDINARIO" (Expte. N° 1526/2013) en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría N° 14, hasta la emisión del informe final de la Comisión Evaluadora. Asimismo, también en virtud de estas tratativas, COVIARE S.A. solicitó al juez del concurso, y éste así lo dispuso, sucesivas prórrogas del período de exclusividad, la última de ellas al 30 de junio de 2018, debiendo informar Coviare S.A. y el funcionario concursal, periódicamente, el grado de avance de lo acordado en la Carta de Entendimiento. Apelada por la AFIP la ampliación de plazo, la Cámara ordenó al juez de primera instancia, disponga la continuidad de los actos procesales correspondientes. Coviare S.A. interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue rechazado el 2 de agosto de 2018.

A solicitud del síndico actuante se ha cursado un pedido de Informes a Coviare para que exponga el estado de las tratativas con el Concedente; respecto de cualquier transferencia de bienes a terceros y actualización de domicilio, directorio, etc.

Polledo, como accionista minoritario de Coviare, registra desde el 31 de diciembre de 2011 en cero su participación en dicha sociedad, y se encuentra actualmente analizando las eventuales implicancias económicas, financieras y jurídicas que la situación de Coviare podría tener para la Sociedad.

3.2. Covimet S.A.

Polledo participa directa e indirectamente en el 31,802% de Covimet S.A. ("Covimet"), sociedad que se constituyó originalmente con un objeto social destinado a la construcción, conservación y explotación de la Autopista 9 de Julio - Tramo Norte, de acuerdo con el Contrato de Concesión de fecha 21 de diciembre de 1993. Al respecto, con la modificación del Estatuto de fecha 15 de julio de 1986, el objeto social de Covimet se hizo extensivo a la construcción de toda otra clase de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; la realización de proyectos de obras y prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento industrial y comercial e inversora. A los fines mencionados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por otros estatutos.

Con fecha 25 de febrero de 2003 el Jefe de Gobierno de la CABA dictó el Decreto N° 149/GCABA/2003 mediante el cual dispuso: (a) revocar el Decreto N° 3135/GCABA/1998, alegando su nulidad absoluta e insanable; y (b) rescindir el contrato de concesión de obra pública para la construcción y concesión de la remodelación y prolongación de la Av. 9 de Julio Tramo Norte (Autopista Arturo Illia), argumentando incumplimiento de Covimet.

Polledo ha tomado conocimiento de que en los autos "COVIMET S.A. c/ GCBA s/ cobro de pesos" (Expte. N° 2874/0) y "COVIMET S.A. c/ GCBA s/ impugnación actos administrativos" (Expte. N° 8333/0) se ha dictado sentencia en primera instancia rechazando las demandas interpuestas por Covimet por la que se resuelve que no prosperarán ninguno de los planteos esgrimidos por la actora. La sentencia de Primera Instancia fue apelada. Se ha tomado conocimiento del Informe del representante del Ministerio Público Fiscal, admitiendo que asistiría razón a la apelante en cuanto a que las cláusulas contractuales del Pliego de Condiciones, contemplan el cobro de un reintegro tanto para el supuesto de la terminación anticipada de la concesión, como para el caso de resolución por incumplimiento del concesionario, indicando que la comprobación del monto de las inversiones no amortizadas, implica la ponderación de cuestiones de hecho y prueba, ajenas a su intervención. El 17 de noviembre de 2016 la Cámara de Apelaciones SALA I - Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – dictó sentencia en los autos "Covimet S.A. c/ GCBA s/ impugnación actos administrativos", expte. N°8333 y su acumulado "Covimet S.A. c/ GCBA s/ cobro de pesos", expte. N°2874/0, resolviendo: i) confirmar la nulidad del decreto 3135/98 que había aprobado el Convenio de Reordenamiento Contractual; ii) confirmar, en consecuencia, la validez del decreto 149/03 que declaró la rescisión del contrato por culpa de la concesionaria, y iii) hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, únicamente con relación al reconocimiento del rubro reclamado en concepto de liquidación de las cuentas pendientes y diferir la determinación del quantum del ítem mencionado para la etapa de ejecución de la sentencia de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego a esos efectos.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, Polledo no ha tomado conocimiento de otros hechos o circunstancias relevantes, relativas a este proceso.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS***Correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, presentado en forma comparativa*

Ante el pedido de quiebra por parte del Banco Patagonia S.A. y el fracaso de la gestión conciliatoria en sede judicial, COVIMET S.A. presentó su concurso preventivo de acreedores ante el Juzgado Comercial 24, Secretaría 47. El 23 de junio de 2016, se declaró abierto el Concurso Preventivo de COVIMET S.A., fijándose –entre otros–, el cierre del período de exclusividad, para el 1º de agosto de 2017, luego prorrogado al 26 de octubre de 2017. Una vez vencido el período de exclusividad, con fecha 8 de noviembre 2017, fue declarada la quiebra.

Polledo, como accionista minoritario de Covimet, viene registrando desde el 31 de diciembre de 2010, a valor cero su participación en dicha sociedad.

4. Apertura de costos y gastos por naturaleza (Información requerida por el Art 64 inc. b) de la Ley 19.550)

Gastos de administración	Totales al 30/09/2020	Totales al 30/09/2019
Gastos órganos de contralor	344.029	534.333
Honorarios y retribuciones por servicios	2.297.720	2.028.799
Impuestos, tasas y contribuciones	25.219	60.328
Gastos de representación	647.407	962.203
Diversos	469.577	414.182
TOTALES	3.783.952	3.999.845

5. Ingresos financieros y costos financieros

Ingresos financieros	Totales al 30/09/2020	Totales al 30/09/2019
Intereses generados por pasivos	30.872	179.712
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	13.239.023	15.059.658
TOTALES	13.269.895	15.239.370
Costos financieros		
Otros Resultados Financieros	(888.249)	(999.208)
Diferencias de cambio	(46.290)	(125.322)
TOTALES	(934.539)	(1.124.530)

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

6. Resultado de inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación

Sociedades	Totales al 30/09/2020	Totales al 30/09/2019
Roggio A.C.E.	(295)	(684)
Catastros y Relevamientos S.A.	(454.331)	(1.007.311)
Catrel S.A. U.T.E.	(14.236)	(14.534)
Polledo do Brasil Concessões e Investimentos Ltda.	(1.552.298)	(6.750.118)
TOTALES	(2.021.160)	(7.772.647)

7. Inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación

Sociedad Emisora	Porcentaje de Tenencia	Valor de Libros al 30/09/2020	Valor de Libros al 31/12/2019
Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.	0,20%	3.504.499	3.504.499
Covimet S.A.	31,80%	-	-
Coviares S.A.	18,69%	-	-
Lismore International S.A.	31,80%	-	-
Catrel S.A. U.T.E.	90,00%	1.641.989	1.601.337
Catastros y Relevamientos S.A.	95,00%	294.300	748.630
Polledo do Brasil Concessões e Investimentos Ltda.	100,00%	7.411.652	124.494.008
Eriday Unión Transitoria de Empresas		7.653.904	7.653.904
Otras Inversiones		280.235	280.530
Previsión desvalorización de Inversiones		(11.437.312)	(11.437.312)
TOTALES		9.349.267	126.845.596

8. Efectivo y equivalentes al efectivo

	30/09/2020	31/12/2019
Cuentas corrientes bancarias	80.443	28.392
Total	80.443	28.392

9. Previsiones y provisiones

(a) Período finalizado el 30 de septiembre de 2020

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Ajuste por inflación	Aumentos	Saldos al 30/09/2020
Previsiones				
Previsión para otros créditos de dudosa recuperabilidad	42.850.563	(7.881.677)	760.192	35.729.078
Previsión para Desvalorización - Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.	3.504.499	-	-	3.504.499
Previsión para Desvalorización - Otras Inversiones	278.912	-	-	278.912
Previsión para Desvalorización - Eriday U.T.E. (*)	7.653.901	-	-	7.653.901
Total Previsiones	54.287.875	(7.881.677)	760.192	47.166.390

(b) Período finalizado el 30 de septiembre de 2019

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Ajuste por inflación	Aumentos	Saldos al 30/09/2019
Previsiones				
Previsión para otros créditos de dudosa recuperabilidad	64.280.098	(17.599.579)	887.559	47.568.078
Previsión para Desvalorización - Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.	3.504.499	-	-	3.504.499
Previsión para Desvalorización - Otras Inversiones	278.912	-	-	278.912
Previsión para Desvalorización - Eriday U.T.E. (*)	7.653.901	-	-	7.653.901
Total Previsiones	75.717.410	(17.599.579)	887.559	59.005.390

(*) La Sociedad tiene una participación minoritaria en Eriday U.T.E. Tal lo informado por la U.T.E., la misma ha optado por la posibilidad prevista en el Contrato de obra del Proyecto Yacretá de someter ciertos asuntos contractuales pendientes a un arbitraje internacional. La demanda de arbitraje fue recibida por la Corte Internacional de la Cámara de Comercio Internacional, quien no se ha expedido hasta la fecha.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

10. Clasificación de los saldos de créditos y deudas

	Otros créditos	Otras deudas y cuentas por pagar
	A vencer	A vencer
Hasta 3 meses	141.276	2.770.657
De 3 meses a 6 meses	-	73.970
De 6 meses a 9 meses	-	78.328
De 9 meses a 12 meses	-	82.965
Entre 1 y 2 años	-	35.002
Entre 2 y 3 años	-	-
Más de 3 años	-	-
	141.276	3.040.922
Sin plazo (1) (2)	667.640	92.713.259
Total	808.916	95.754.181
Devenga intereses	-	532.305
No devenga intereses	808.916	95.221.876
Total	808.916	95.754.181

(1) Otros Créditos sin plazo, incluyen \$667.640, clasificados como No Corrientes

(2) Otras Deudas sin plazo, incluyen \$92.512.120, clasificados como No Corrientes

11. Instrumentos financieros en moneda extranjera

	Monto y clase de moneda extranjera	Tipo de cambio vigente	30/09/2020 Pesos	31/12/2019 Pesos
PASIVO				
Pasivo no corriente				
Otros pasivos	R\$	-	12,70	-
Total pasivo no corriente			-	194.279.464
Pasivo corriente				
Otros pasivos	US\$	15.738	76,18	1.198.950
Total pasivo corriente			1.198.950	1.152.661
Total Pasivo			1.198.950	195.432.125

12. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Saldos con partes relacionadas al 30 de septiembre 2020 y al 31 de diciembre 2019:

	30/09/2020	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE		
Otros créditos		
Asociadas		
Covimet S.A.	220.398	269.522
Total	220.398	269.522
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos		
Asociadas		
Eriday U.T.E.	28.587.547	34.959.387
Total	28.587.547	34.959.387

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

PASIVO CORRIENTE	30/09/2020	31/12/2019
Cuentas por pagar		
Asociadas		
Eriday U.T.E.	1.198.950	1.152.661
Total	1.198.950	1.152.661
Otros pasivos		
Asociadas		
Eriday U.T.E.	8.968	10.967
Subsidiaria		
Catastros y Relevamiento S.A.	99.459	121.627
Total	108.427	132.594
PASIVO NO CORRIENTE		
Otras pasivos		
Otras partes relacionadas		
Clisa-Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A.	92.512.120	39.432.824
Roggio Brasil Investimentos e Serviços Ltda.	-	55.503.687
Subsidiaria		
Polledo do Brasil Concessões e Investimentos Ltda.	-	138.775.776
Total	92.512.120	233.712.287

13. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

La Sociedad ha otorgado fianza a favor del Banco Provincia de Buenos Aires (en adelante "BAPRO") por el préstamo sindicado otorgado a Coviare por el 10,4% del total del préstamo. Esta fianza es ejecutable sólo en caso de rescisión del contrato de concesión por culpa de Coviare (ver Nota 3.3.1). El monto total de la fianza otorgada ascendía al 31 de diciembre de 2012 a \$ 63 millones, no contando la Sociedad con información actualizada. En opinión de los asesores legales, la situación que se describe en Nota 3.1 ha configurado un escenario jurídico en el que Coviare rechaza las medidas adoptadas y consideran que no medió ninguna responsabilidad o culpa por parte de la Concesionaria en la decisión adoptada por el Concedente. Roggio S.A., accionista controlante indirecto de la Sociedad, ha suscripto con BAPRO un acuerdo para evitar la eventual ejecución de esta garantía por parte de la entidad financiera, lo cual no implica reconocimiento alguno en relación a la situación judicial de Coviare.

Garantía Prendaria sobre acciones de Coviare: Los principales accionistas de Coviare constituyeron derecho real de prenda en primer grado de prelación y privilegio, sobre acciones representativas del 60% del capital social y de los votos de Coviare, por las sumas del préstamo y de las obligaciones asumidas en el marco del Contrato de Préstamo Sindicado de Coviare.

En virtud de lo establecido por el artículo 70 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 toda sociedad debe destinar el 5% de las ganancias netas de cada año a una reserva legal hasta alcanzar el 20% de su capital social. Asimismo dispone que cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

14. Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de valor razonable por tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No ha habido cambios de significación en las políticas de gestión de riesgo.

a) Medición del valor razonable de los Instrumentos financieros

El siguiente cuadro muestra, para los activos y pasivos financieros registrados al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la información requerida por la NIIF 7, de acuerdo a las categorías establecidas en la NIC 39.

(i) Al 30 de septiembre de 2020

Al 30 de septiembre de 2020	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros medidos a costo amortizado
(1) Activos en la posición financiera		
Otros créditos	-	28.807.945
Efectivo y equivalentes de efectivo	80.443	-
Total	80.443	28.807.945

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
 Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
 Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS
Correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, presentado en forma comparativa

Al 30 de septiembre de 2020	Pasivos financieros medidos a costo amortizado
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>	
Otros Pasivos	93.152.852
Deudas comerciales	2.601.322
Total	95.754.174

(ii) **Al 31 de diciembre de 2019**

Al 31 de diciembre de 2019	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros medidos a costo amortizado
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>		
Otros créditos	-	35.228.909
Efectivo y equivalentes de efectivo	28.392	-
Total	28.392	35.228.909

Al 31 de diciembre de 2019	Pasivos financieros medidos a costo amortizado
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>	
Otros Pasivos	234.724.997
Deudas comerciales	2.406.722
Total	237.131.719

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos de la NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos.

Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios).

Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

Medición hecha a valor razonable al 30 de septiembre de 2020

Descripción	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable		
Efectivo y equivalentes al efectivo	80.443	80.443
Total activos	80.443	80.443

Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2019

Descripción	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable		
Efectivo y equivalentes al efectivo	28.392	28.392
Total activos	28.392	28.392

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
 Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
 Presidente

15. Cambios en las normas contables

a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020:

Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8 en la definición de materialidad: estas modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", y la NIC 8, "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", y consecuentes modificaciones a otras NIIF, esclarece el uso de una definición coherente de materialidad a través de las NIIF y el Marco Conceptual para Informes Financieros; aclara la definición de lo que se considera material; e incorpora algunas de las orientaciones de la NIC 1 sobre información no relevante. La aplicación de estas modificaciones no generó impactos significativos en los presentes estados financieros.

b) Normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2020 y no han sido adoptadas anticipadamente:

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros" sobre la clasificación de pasivos: estas modificaciones aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los acontecimientos posteriores a la fecha de los estados financieros. La enmienda también aclara lo que significa "liquidación" de un pasivo. Esta norma fue publicada en enero de 2020 y entrará en vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo para la Sociedad.

16. Artículos 206 y 94 inciso 5 de la Ley 19.550

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 la Sociedad registraba pérdidas acumuladas por \$ 122.397.774 (en moneda de dicha fecha), situación por la cual continuaba encuadrada en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Los accionistas, reunidos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2020, resolvieron que el Directorio continúe haciendo un seguimiento pormenorizado de la secuencia de actos producidos en el proceso del arbitraje internacional de Eriday U.T.E., en trámite con la Entidad Binacional Yacypretá, y continúe aportando su experiencia en la toma de decisiones dentro de Eriday U.T.E. a fin de lograr que el arbitraje efectivamente se encause hacia el dictado de un laudo arbitral en el menor plazo posible, se absorban parte de las pérdidas acumuladas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 con la totalidad del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" de \$3.456.251 (en moneda de esa fecha), y que en virtud de lo expuesto, se difiera a futuro ejercicio la absorción de los Resultados no Asignados negativos al 31 de diciembre de 2019 remanentes. Al 30 de septiembre de 2020 la Sociedad registra una ganancia neta de \$ 6.530.244 y pérdidas acumuladas por \$ 143.148.608, situación por la cual continúa encuadrada en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Se hace saber a estos efectos que, el 23 de diciembre de 2019, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.541 que suspende la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Sociedad ha preparado los estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

17. Guarda de Documentación de la Entidad

En cumplimiento de la Resolución General N° 629 emitida por la CNV, se informa que la Entidad delega la custodia de parte de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión no comprendida en el artículo 5° inciso a.3), Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas de CNV (NT2013 y modificatorias), en el tercero que se detalla a continuación:

Sujeto encargado del depósito	Domicilio de guarda de la documentación
Venai S.A. - Herrera 297 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Herrera 297 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asimismo la Entidad mantiene a disposición de los organismos de control el detalle de la documentación dada en guarda, en su sede social inscripta.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
 Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
 Presidente

INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

1. a) No existen regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
b) No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias ocurridas durante el período comprendido por los estados financieros, que no sean de público conocimiento, que afecten su comparabilidad con los presentados en períodos anteriores, o con los que habrán de presentarse en períodos futuros y que no estén suficientemente explicados en los estados financieros adjuntos, sus anexos o notas.
2. Ver nota 10.
3. Ver nota 10 y 11.
4. Ver nota 7 y 12.
5. No existen créditos por ventas o préstamos contra directores, consejeros de vigilancia o sus parientes hasta segundo grado inclusive.
6. No existen.
7. No existen participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la Ley N° 19.550.
8. No existen.
9. No existen.
10. a) Ver nota 2 y 9 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.
b) Ver nota 13 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.
11. No corresponde.
12. No corresponde.
13. Ver nota 13 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.

Véase nuestro informe de fecha
11 de noviembre 2020
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente